

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0365-2020-UNAM

Moquegua, 23 de julio de 2020

VISTOS, El Oficio N° 175-2020-VIPAC-CO/UNAM del 22.07.2020, Informe Legal N° 0285-2020-OAL/CO-UNAM del 22.07.2020, Informe N° 392-2020-OPP/UNAM del 15.07.2020, Informe N° 169-2020-UPE-OPP/UNAM del 14.07.2020, Informe N° 220-2020-EPIP/VIPAC/UNAM/FILIAL ILO del 10.07.2020, Informe N° 38-2020-MRCH-UNAM-EPIP-FILIAL ILO del 11.07.2020, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora del 23 de julio de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 220-2020-EPIP/VIPAC/UNAM/FILIAL ILO del 10.07.2020, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, presenta el Plan de Trabajo para el II SEMINARIO VIRTUAL INTERNACIONAL: "AVANCES EN CULTIVO DE MACROALGAS CHONDRACANTUS CHAMISSOI (YUYO, COCHAYUYO Y CHICORIA DE MAR), PRODUCCIÓN DE SEMILLAS EN LABORATORIO Y CULTIVO EN MEDIO AMBIENTE NATURAL", con la finalidad de proyectarse a la sociedad con una variedad de cursos y seminarios de capacitación acordes con el desarrollo económico del puerto de Ilo, que tiene por objetivo generar espacios de encuentro académico entre investigadores de las distintas ciencias involucradas en la solución de la problemática pesquera actual. Un espacio para el análisis y la discusión de las nuevas tecnologías emergentes como soporte para el desarrollo científico en el campo de las ciencias del mar.

Que, con Informe N° 392-2020-OPP/UNAM del 15.07.2020, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Desarrollo, deriva el Informe N° 169-2020-UPE-OPP/UNAM, donde se indica que, dicho evento está comprendido en el Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2022 aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0616-2019-UNAM, que establece los objetivos estratégicos y las acciones estratégicas institucionales; y, con respecto a los proyectos de curso virtual: Técnicas cuantitativas de captación de datos de consumo de alimentos pesqueros de calidad diferenciada, está comprendida como objetivo el de OEL.03 Fortalecer las actividades de extensión cultural y de proyección social para la comunidad universitaria. AEL. 03.03 Programa de mejora para la educación continua implementado para la comunidad, el mismo que no requiere presupuesto, en vista que será autofinanciado.

Que, con Informe Legal N° 0285-2020-OAL/CO-UNAM del 22.07.2020, el jefe de la Oficina de Asesoría Legal, señala que, el numeral 7.3 del artículo 30° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, son funciones de la Universidad la extensión cultural y proyección social teniendo en cuenta las necesidades más urgentes de la población de su región; por lo que es de opinión favorable para que mediante Resolución de Comisión Organizadora se apruebe el Plan de Trabajo para el II SEMINARIO VIRTUAL INTERNACIONAL: "AVANCES EN CULTIVO DE MACROALGAS CHONDRACANTUS CHAMISSOI (YUYO, COCHAYUYO Y CHICORIA DE MAR), PRODUCCIÓN DE SEMILLAS EN LABORATORIO Y CULTIVO EN MEDIO AMBIENTE NATURAL", el mismo que es autofinanciado.

Que, con Oficio N° 175-2020-VIPAC-CO/UNAM del 22.07.2020, el Vicepresidente Académico, eleva al Despacho de la Presidencia para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Plan de Trabajo para el II SEMINARIO VIRTUAL INTERNACIONAL: "AVANCES EN CULTIVO DE MACROALGAS CHONDRACANTUS CHAMISSOI (YUYO, COCHAYUYO Y CHICORIA DE MAR), PRODUCCIÓN DE SEMILLAS EN LABORATORIO Y CULTIVO EN MEDIO AMBIENTE NATURAL", organizado por la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera a realizarse el 07 de agosto del 2020, el mismo que es autofinanciado y cuenta con opinión favorable de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto así como de la Oficina de Asesoría Legal.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 23 de julio 2020, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar el Plan de Trabajo para el II SEMINARIO VIRTUAL INTERNACIONAL: "AVANCES EN CULTIVO DE MACROALGAS CHONDRACANTUS CHAMISSOI (YUYO, COCHAYUYO Y CHICORIA DE MAR), PRODUCCIÓN DE SEMILLAS EN LABORATORIO Y CULTIVO EN MEDIO AMBIENTE NATURAL", organizado por la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera a realizarse el 07 de agosto del 2020, con una duración de 10 horas académicas, el mismo que es autofinanciado.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0365-2020-UNAM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo para el II SEMINARIO VIRTUAL INTERNACIONAL: "AVANCES EN CULTIVO DE MACROALGAS CHONDRACANTUS CHAMISSOI (YUYO, COCHAYUYO Y CHICORIA DE MAR), PRODUCCIÓN DE SEMILLAS EN LABORATORIO Y CULTIVO EN MEDIO AMBIENTE NATURAL", organizado por la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera a realizarse el 07 de agosto del 2020, con una duración de 10 horas académicas, el mismo que es autofinanciado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL